

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2669675

EXTRACTO

PABLO MARTINEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avda. Príncipe de Gales 5841, La Reina, certifica: Por escritura pública de fecha 23 de junio de 2025, Repertorio N° 29.881/2025, otorgada ante mí, accionista GUNTHER FELIX ABEL TUTERA, C.I. N° 10.969.213-1, diseñador industrial, domiciliado para estos efectos en Palma de Mallorca 425, La Reina; constituyó Sociedad por Acciones. Razón Social: "QUALITY MINING PRODUCTS SpA", nombre fantasía "QMP SpA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio poder establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de establecimientos en otras localidades del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto Social: Sociedad tendrá por objeto: 1. Internación, mecanizado, acondicionamiento, modificación, ajuste dimensional, ensamblaje, reparación y reexportación de bienes, partes, componentes y piezas destinados a la industria minera, así como su integración en productos, sistemas o estructuras empleadas principalmente en dicha industria. 2. Importación, exportación, comercialización, distribución, representación, corretaje, arriendo o subarriendo, por cuenta propia o ajena, de toda clase de maquinarias, equipos industriales, repuestos, vehículos y bienes relacionados, sean nuevos o usados. 3. Prestación de servicios de asesoría técnica, ingeniería, mantenimiento, montaje, análisis, puesta en marcha y reparación, especialmente en ámbito metalmecánico, industrial y minero. 4. Desempeño de representaciones, comisiones o mandatos mercantiles, sea como agente o mandatario de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 5. Comercialización o distribución, en Chile o en el extranjero de toda clase de bienes de consumo o de capital, su armadura, ensamblaje o fabricación. 6. Prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, puesta en marcha y mantención, sea en relación con los bienes de su propia producción o de terceros. 7. Prestación de servicios de ingeniería en el área metalmecánica y minería de diversas especialidades. 8. Prestación de servicios relacionado con fabricación, reparación, mantención y análisis de repuestos, partes, piezas y componentes de palas mecánicas, chancadores y de otra maquinaria de la actividad minera, ferroviaria, forestal, pesquera y de la industria en general. 9. Fabricación de maquinaria, equipos para la industria y actividad minera, pesquera, ferroviaria, minería, forestal, de fundición, fabricación de las partes, piezas, repuestos y componentes de las maquinarias y equipos mencionados precedentemente, y en general para toda la industria y actividad metal mecánica. 10. Servicios de asesoría técnica nacional e internacional. 11. Reparación tipo Ove Haul, realización de servicios tipo Marc, realización de servicios Free Rate. 12. Compra, venta, arriendo, importación, exportación, distribución, representación por cuenta propia o ajena, y en general, comercialización de toda clase y tipos de vehículos y maquinarias, tanto nuevas como usadas. 13. Inversión en todo tipo de bienes, muebles, inmuebles, capitales mobiliarios y acciones. 14. Fabricación y reparación de máquinas y equipos industriales. 15. Contratación de licencias, Royalties para fabricaciones, formación de Joint Venture. 16. Realización de inversiones en toda clase de bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios de toda clase, efectos de comercio, bonos, debentures, acciones y derechos en cualquier clase de sociedad para fines de inversión y/o renta. 17. Asimismo, podrá desarrollar todas aquellas actividades, que en la actualidad o en el futuro, se encuentren relacionadas con los objetos señalados. 18. Representación en la República de Chile y demás países de Sud América de diversos fabricantes internacionales. 19. Importación y exportación de repuestos para la minería, entendiéndose por estos, todos aquellos que son usados en el rubro de extracción minera. 20. Compra y venta de equipos, repuestos y piezas para la minería. 21. Realización de inversiones en toda clase de bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios de toda clase, efectos de comercio, bonos, debentures, acciones y derechos en cualquier clase de sociedad para fines de inversión y/o renta. 22. Asimismo, podrá desarrollar todas aquellas actividades, que en la actualidad o en el futuro, se encuentren relacionadas con objetos señalados. 23. Comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, distribución, consignación, corretaje u otra forma

CVE 2669675

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de intermediación, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, sea por cuenta propia o ajena. 24. Podrá desarrollar su objeto directamente o a través de cualquier otra sociedad o entidad de que forme parte o en que participe. Para cumplimiento de su objeto, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley, incluso aquellos que requieran facultades especiales conforme a derecho, tales como adquirir, enajenar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o leasing bienes muebles o inmuebles, emitir o aceptar letras, mutuos, pagarés u otros instrumentos de crédito; constituir sociedades o asociarse con terceros; contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; y realizar cualquier otra operación necesaria o útil para el desarrollo de su actividad. Capital: \$1.000.000 dividido en 10 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, se suscriben y pagan siguiente manera: GUNTHER FELIX ABEL TUTERA suscribe y paga este acto 10 acciones por un valor \$100.000 cada una, esto es por la suma de \$1.000.000, que se pagan siguiente forma: i) \$500.000 que se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo, dinero que ingresa a la caja social. ii) \$500.000 que se pagarán en plazo de 2 años a contar desde esta fecha. De esta forma, las acciones de este accionista quedan suscritas, pagadas y por pagar en la forma expuesta. Administración: Corresponderá a GUNTHER FELIX ABEL TUTERA, con amplias facultades detalladas en pacto social constitutivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 02 de julio de 2025.

